

Expediente: SC.0048.CA/03.
Beneficiario: Cerrajería Almazar, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 20.500,00.

Expediente: SC.0063.CA/03.
Beneficiario: S. Coop. And. El Canario.
Municipio: Conil de la Frontera.
Importe: 8.000,00.

Expediente: SC.0067.CA/03.
Beneficiario: Centro de Descanso Hércules, S.L.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Importe: 20.000,00.

Expediente: SC.0092.CA/03.
Beneficiario: Codepoll, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 7.700,00.

Expediente: SC.0134.CA/03.
Beneficiario: Piscifactoría y Coto Truchero El Bosque, S. Coop. And.
Municipio: El Bosque.
Importe: 30.000,00.

Cádiz, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.00.65.CA/03.
Beneficiario: Electrificaciones Bahía, S.L.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Importe: 9.000,00.

Cádiz, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 12 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2303/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía), se ha interpuesto por Lacados Hermanos Espinar, S.L.L., recurso contencioso-administrativo número 2303/2003-1.ª RG 8864, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 21 de mayo de 2003.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.º Notificar la presente resolución, en el plazo de cinco días, a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Córdoba, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la Inversión a Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 24 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se conceden subvenciones a la Inversión a las Cooperativas y Sociedades Laborales que a continuación se relacionan:

Expte.: SC.0114.GR/03.
Beneficiario: Munpeti, S. Coop. And.
Importe: 8.893,00 euros.

Expte.: SC.0121.GR/03.
Beneficiario: Centratel, S. Coop. And.
Importe: 6.872,00 euros.

Expte.: SC.0129.GR/03.
Beneficiaria: Inmobiliaria A. J. Consulting, S.L.L.
Importe: 9.643,00 euros.

Granada, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones de importe superior a 6.050 euros, concedidas al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 y la Orden de 24 de junio de 2002, por las que se desarrollan los incentivos al fomento de empleo estable, recogidos en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y el Decreto 11/1999, de 26 de enero, sobre incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de

empleo, las cuales se relacionan en el Anexo a la presente resolución.

Almería, 22 de marzo de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

A N E X O

AYUDAS CONCEDIDAS

DECRETO 199/1997, DECRETO 141/2002 Y DECRETO 11/1999 INCENTIVOS PARA EL EMPLEO ESTABLE

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGOS DE PROYECTO
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	1999/041124
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	1999/041138
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	1999/041147
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	2000/040397
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	2000/040401
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	2000/040408
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	2003/041437
0.1.13.00.16.04.781.01.32B.6	1999/011121
0.1.13.00.01.04.781.00.32B.0	1999/041553
0.1.13.00.01.04.781.00.32B.0	2003/041436
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	1999/041134
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	1999/041145
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	1999/041153
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040398
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040400
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040402
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040407
1.1.13.00.16.04.781.01.32B.7.2002	1999/041121
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	1999/041138
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040397
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2000/040404
1.1.13.00.16.04.771.00.32B.7.2002	2003/041437

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
AL/APC/0006/2002	CESPEDES RAMÓS, ISABEL.	8.416
AL/EE/0126/1999	LAUROMUEBLE DISTRIBUCION, S.L.	6.611,14
AL/EE/0233/1999	CLINICA TERAPEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	7.813,16
AL/EE/0542/1999	COMERCIANTES DEL PONIENTE, S.A.	13.222,26
AL/EE/0764/1999	EXPLOTACIONES TURISTICAS UNIVERSALES, S.A.	8.414,18
AL/EE/0780/1999	CLINICA TERAPEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	12.621,26
AL/EE/0797/1999	VEINSUR, S.A.	13.823,28
AL/EE/1033/1999	MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA, S.L.	26.444,54
AL/EE/1313/1999	EMPRESA ALMERIENSE DE CONSTRUCCION, S.L.	9.015,2
AL/FF/1388/1999	SEK ALBORAN, S.L.	74.525,51
AL/EE/1433/1999	S.A.T. EUROSOL	8.414,18
AL/EE/0020/2000	CLINICA TERAPEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	24.040,49
AL/EE/0077/2000	ARIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA, S.L.	9.616,20
AL/EE/0093/2000	ALBORAN AGRICOLA, S.A.	9.616,21
AL/EE/0214/2000	ALBERTO CAPARROS, S.L.	7.212,15

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
AL/EE/0371/2000	ALBORAN AGRICOLA, S.A.	12.621,26
AL/EE/0396/2000	ALMERIA INFORMATION SERVICES, S.L.	7.212,14
AL/EE/0514/2000	ENZA ZADEN ESPAÑA, S.L.	14.424,29
AL/EE/0589/2000	PREENGORDE DE DORADAS MARICULTURA, S.L.	7.813,16
AL/EE/0644/2000	DAITOSAN, S.L.	14.424,29
AL/EE/0672/2000	RIJK ZWAAN IBERICA, S.A.	12.020,24
AL/EE/0677/2000	SOCIEDAD GESTION SERVICIOS URBANOS, S.A.	9.015,18
AL/EE/0702/2000	BERENGUEL-NAVARRO, S.L.	7.212,14
AL/EE/0795/2000	DELIVERY CATER FOOD 99, S.L.	9.015,18
AL/EE/0853/2000	PEDRO CRUZ, S.A.	7.813,16
AL/EE/1112/2000	PANELES AISLANTES SPANCRETE ESPAÑA, S.A.	9.616,2
AL/EE/1114/2000	AGROPONIENTE, S.A.	12.020,24
AL/EE/1121/2000	MAQUINARIA Y ELABORADOS DE LA MADERA, S.A.	9.015,18
AL/EE/1150/2000	EULEN, S.A.	15.025,3
AL/EE/1173/2000E.	AGRICOLAS CISA, S.L.	9.015,18
AL/EE/1326/2000	ATENIX ELECTRONICA Y AUTOMATICA, S.L.	9.015,18
AL/EE/1426/2000	ORFRO Y SAFZ DE TEJADA, S.L.	9.015,18
AL/EE/1437/2000	CAMPOS, GESTION Y ASESORIA, S.L.	12.020,24
AL/EE/1478/2000	PIQUERSA MAQUINARIA, S.A.	25.843,52
AL/EE/1628/2000	ALBORAN AGRICOLA, S.A.	11.419,23
AL/EE/1649/2000	GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	21.636,32
AL/EE/1685/2000	HIPERMERCADOS ECON, S.L.	6.611,13
AL/EE/1692/2000	HORTOFRUCCOOP, SOC. COOP. AND.	7.813,16
AL/EE/1697/2000	MONTAJES PORTOCARRERO, C.B.	9.015,18
AL/EE/1762/2000	EMBALAJES LOPEZ, S.L.	10.818,22
AL/EE/1764/2000	URBASER, S.A.	58.298,20
AL/EE/0023/2001	EXCLUSIVAS J.A. FERNANDEZ, S.L.	78.13,16
AL/EE/0039/2001	EULEN, S.A.	12.020,24
AL/EE/0043/2001	EULEN SEGURIDAD, S.A.	9.015,18
AL/EE/0128/2001	COLLADO FERNANDEZ, SEBASTIAN	6.611,130
AL/EE/0149/2001	EIMA STONE, S.L.	10.818,22
AL/EE/0239/2001	ANTONIO Y CAÑIZARES, S.L.	9.616,20
AL/EE/0290/2001	SOCIEDAD GESTION SERVICIOS URBANOS, S.A.	9.015,18
AL/EE/0414/2001	S.A.T. EUROSOL	7.813,16
AL/EE/0428/2001	RESIDENCIA VERAPARAISO, S.L.	12.621,26
AL/EE/0465/2001	TINO MARMOLES, S.L.	27.045,56
AL/EE/0489/2001	GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	78.13,16
AL/EE/0958/2001	GRUPO FRANJGARH, S.L.	10.818,21
AL/EE/1093/2001	AUTO BERMA, S.A.	9.015,18
AL/EE/1519/2001	AUTO BERMA, S.A.	9.015,18
AL/EE/1526/2001	VIAJES INDALAIS, S.L.	7.212,14
AL/EE/0003/2002	APARTHOTEL MEXICO 2000, S.L.	7.212,15
AL/PME/0245/2002	ASPAPROS	7.214,00
AL/PME/0324/2002	MARTINEZ MOLINA, RUTH	8.416,00
AL/PME/0339/2002	DUNAMAR S.A.T.	45.085,50
AL/PME/0372/2002	ALCORA ALMER, S.L.	6.613,00
AL/PME/0406/2002	ALBERCA PROYECTOS, S.L.	7.215,00
AL/PME/0474/2002	EJIDOLUZ, SOC. COOP. AND.	9.013,58
AL/PME/0539/2002	MIGUEL VARGAS PELUQUEROS, S.L.	8.416,00
AL/PME/0566/2002	BALAGUER Y MATEO, S.C.	21.643,00
AL/PME/0017/2003	CRISTALERIA F. SOLA, S.L.	7.215,00
AL/PME/0399/2003	CAMPFESTUR, S.L.	7.815,00
AL/RJ4/0116/1999	RANILFRUIT, S.L.	8.078,52
AL/RJ4/0293/2000	VIVANCOS PELUQUEROS, C.B.	7.024,82
AL/RJ4/0194/2000	HNOS. DAZA PALMERO, S.L.	17.249,07
AL/RJ4/0016/2002	S.C.A. AGRICOLA Y GANADERA SAN ISIDRO	7.951,84

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en relación con el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, ubicado en Cartaya (Huelva).

La Orden de 3 de marzo de 2004, viene a establecer el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros ubicado en Cartaya (Huelva), como Centro Periférico de los previstos en el artículo 16 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería.

Dicho Laboratorio es el instrumento técnico con el que cuenta la Consejería al objeto de garantizar la calidad de los recursos pesqueros destinados al consumo humano y efectuar una evaluación y seguimiento de los mismos, con especial incidencia en los recursos marisqueros, favoreciendo su ordenación, gestión y explotación racional, en cumplimiento de la normativa de la Unión Europea en la materia.

Por lo tanto, el apoyo técnico que presta se extiende a toda la Comunidad y supone el ejercicio de sus actividades más allá del ámbito de la provincia en la que radican sus instalaciones, por lo que la proyección de las actuaciones que desarrolla y la extensión de sus actividades excede de la competencia y conocimiento de los órganos que resultan ordinariamente competentes.

Teniendo en cuenta la previsión del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite que los órganos superiores puedan avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, se considera oportuno proceder en ese sentido en relación con determinados aspectos del funcionamiento del Laboratorio, y correlativamente proceder a la delegación de la competencia avocada en el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, conforme se establece en el artículo 16 de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las competencias asignadas,

DISPONGO

Primero. Avocar las competencias que corresponden al titular de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Huelva en relación con el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros ubicado en Cartaya (Huelva), previstas en el apartado 3 del artículo 18 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería.

Segundo. Delegar las competencias avocadas en el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero Agricultura y Pesca
en funciones

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía para el ejercicio 2003, al amparo de la normativa que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 6 de marzo de 2003, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios para el ejercicio 2003 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo). De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 11, corresponde al Director General de la Producción Agraria, por delegación del Consejero, dictar resolución de concesión que incluirá, efectuadas las comprobaciones oportunas, a los beneficiarios comprendidos en las liquidaciones presentadas por Agroseguro, S.A.

Con fecha 12, 21 y 28 de noviembre de 2003, y 1 de diciembre del mismo año, se dictaron por esta Dirección General resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía para el ejercicio 2003, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Producción Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/).

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Córdoba, campaña 2002/2003.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, campaña 2002/2003, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 18 de marzo de 2004.- La Delegada, P.S. Dto. 4/96, de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de mayo de 1994, que lo desarrolla, Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las agrupaciones de defensa sanitaria en el ámbito ganadero.

NºREGISTRO	NOMBRE	CIF	IMPORTE
1092	FUENTE AGRIA	G-14600068	5613,23
01087 / CO-P-02	CARLOVIC	G-14111942	10006,65
01066 / CO-P-03	CIGUÑUELA	G-14396519	70130,12
01085 / CO-P-06	IBERBLAC	G-14107478	5477,33
01054 / CO-P-14	VALLE-SECO	G-14252704	9254,41
01064 / CO-P-20	SUBBETICA	G-41906892	22531,49
01091 / CO-P-21	PORCIBEL	G-14502009	2342,10
01053 / CO-R-01	LA CARLOTA	G-14409064	26256,18
01063 / CO-R-02	POSADAS	G-14442040	5004,77